



ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE QUE LA PAPELERÍA OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, LLEVARÁ IMPRESA LA LEYENDA "2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

TEXTO ORIGINAL.

Acuerdo Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 22, el Martes 15 de Marzo de 2016.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE QUE LA PAPELERÍA OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, LLEVARÁ IMPRESA LA LEYENDA "2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL".

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS; 71, 87, 90 NUMERAL 2 Y 91 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 2, 3, 6, 10, 20 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 08, Y

CONSIDERANDO

Que el 18 de junio del año 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública y justicia penal, mediante el cual se establecen las bases de un nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana, estableciendo en su Artículo Segundo Transitorio un plazo de 8 años contados a partir de la publicación del Decreto antes citado, para que la Federación, los Estados, en el ámbito de sus respectivas competencias, expidan y pongan en vigor las modificaciones u ordenamientos legales que sean necesarios a fin de incorporar el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, el cual se cumple en junio del presente año 2016.

Que en cumplimiento a lo anterior, el 5 de marzo de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Código Nacional de Procedimientos Penales, el cual incluye la Declaratoria de incorporación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Que uno de los objetivos del Gobierno del Estado de Guerrero, es cumplir en tiempo y forma con la implementación y consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, que constituye una respuesta estructural a la demanda ciudadana de seguridad, paz social y justicia.

Que a inicio de la administración federal, el Presidente de la República Mexicana, ha impulsado la consolidación de la reforma penal para que el 18 de junio de 2016, el Sistema de Justicia Penal Acusatorio opere en todo el país, por ello, se han venido realizando una serie de acciones coordinadas de comunicación y difusión entre los tres órdenes de gobierno, entre la que se destaca la emisión del Acuerdo por el que se declara "2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".



ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE QUE LA PAPELERÍA OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, LLEVARÁ IMPRESA LA LEYENDA "2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

Que el titular del Poder Ejecutivo Estatal, ha considerado procedente instituir mediante Acuerdo que toda la correspondencia de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Poder Ejecutivo Estatal, lleve impresa la leyenda "2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal", con el objeto de que la ciudadanía conozca el nuevo Sistema de Justicia Penal, caracterizado por la oralidad, transparencia, mediación, conciliación, reparación del daño y por garantizar los derechos humanos de todas las personas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE QUE LA PAPELERÍA OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, LLEVARÁ IMPRESA LA LEYENDA "2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL".

Artículo Primero. Se establece que la papelería oficial de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Poder Ejecutivo Estatal, llevará impresa la leyenda "**2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal**", en el rubro superior derecho, esto es en la parte inferior de la fecha, con el objeto de dar a conocer el nuevo Sistema de Justicia Penal.

Artículo Segundo. La leyenda de "**2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal**", se usará a partir de la fecha de su publicación hasta el 31 de diciembre de 2016.

TRANSITORIO

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo a las secretarías y dependencias de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, para los efectos del artículo primero del presente acuerdo.

Dado en el Palacio de Gobierno, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros No. 62 Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil dieciséis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.

Rúbrica.